

Año 2013

Bicentenario de la Asamblea General Constituyente.
Campaña Nacional contra la Tortura.



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 276 /13

Buenos Aires,

1 MAR 2013

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
21, 3, 13
JAVIER LANCESTREMERÉ SECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional, el art. 51 inciso II) de la Ley 24.946; y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (en adelante INADI), representado por su Interventor, D. Pedro Mouratian, y el Ministerio Público de la Defensa (en adelante MPD), representado por la suscripta, han firmado un "Convenio Marco de Colaboración".

Que, en tanto resulta de interés común de las mencionadas instituciones potenciar y contribuir a la promoción y fortalecimiento de actividades orientadas a brindar recursos efectivos para garantizar los derechos de las personas que sufren discriminación, promover la aplicación por los tribunales locales de la normativa internacional, y buscar mecanismos de actuación conjunta o asistencia técnica en el ámbito nacional e internacional, a través del presente "Convenio" se establecen las bases generales de la colaboración entre las partes.

En este sentido, se instituye como objeto del presente convenio, la realización de diversas actividades tendentes a la asistencia técnica en temas referidos a la protección y defensa de todas aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas, en el ámbito nacional e internacional; la promoción y desarrollo de instancias de colaboración para la resolución de temáticas relacionadas con la competencia de ambas instituciones; la cooperación para la resolución de problemáticas en ámbitos que no cuenten con la suficiente cobertura; y el respaldo técnico

USO OFICIAL

para el diseño e implementación de normas y planes de acción para el fortalecimiento institucional de las partes.

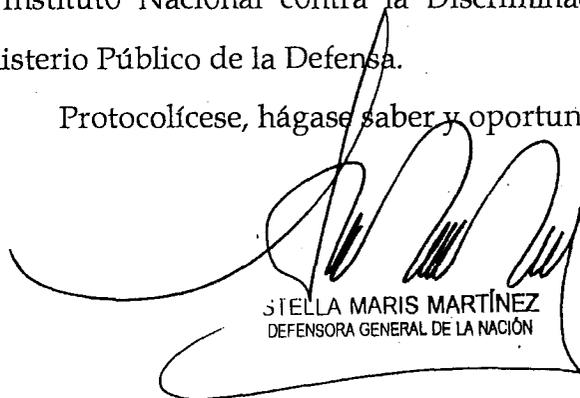
Que, en virtud de la relevancia institucional del acuerdo suscripto, corresponde dar amplia publicidad a su contenido, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

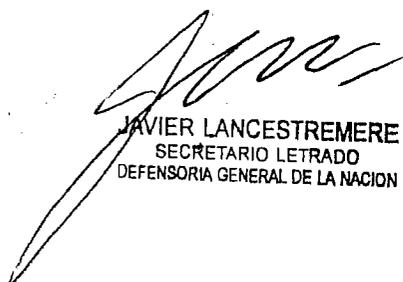
RESUELVO:

PROTOCOLIZAR el "*Convenio Marco de Colaboración*", suscripto por el Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo, y el Ministerio Público de la Defensa.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.-



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



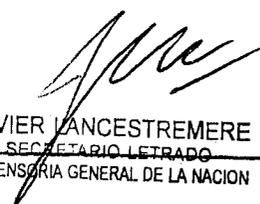
JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



PROTOCOLIZACIÓN

FECHA: HOJA 1

21 / 3 / 13


 JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONVENIO ESPECÍFICO

ENTRE

**EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA NACIÓN
Y EL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA
XENOFOBIA Y EL RACISMO**

Entre el Ministerio Público de la Defensa, representado en este acto por la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, con domicilio en la avenida Callao 970, 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el MPD), por una parte, y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, representado en este acto por el Sr. Interventor, D. Pedro Mouratian, con domicilio en la calle Moreno 750, primer piso, de esta Ciudad (en adelante el INADI), por la otra, y teniendo en cuenta:

El 7 de diciembre de 2009, las partes suscribieron un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN a fin de potenciar sus capacidades y contribuir en la promoción y fortalecimiento de actividades orientadas a brindar recursos efectivos para garantizar los derechos de las personas que sufren discriminación, a promover la aplicación por los tribunales locales de la normativa internacional, a buscar mecanismos de actuación conjunta o asistencia técnica en el ámbito nacional e internacional.

A los fines de concretar los objetivos del convenio celebrado y, con miras a favorecer para un futuro la realización de acciones conjuntas en las áreas y materias de mutuo interés; se propusieron inicialmente diversas actividades entre las partes, entre otras: *“Asistencia técnica en temas referidos a la promoción de actividades orientadas a la protección y defensa de todas aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas, en el ámbito nacional e internacional. (...); “Promoción y desarrollo de instancias de colaboración para la resolución de temáticas relacionadas con la competencia de ambas instituciones.”; “Cooperación para la resolución de problemáticas en ámbitos que no cuenten con la suficiente cobertura.”; “Respaldo técnico para el diseño e implementación de normas y planes de acción para el fortalecimiento institucional de las partes.”*

En razón de lo anterior y teniendo en consideración por un lado, el rol y las competencias del Ministerio Público de la Defensa en materia de acceso a la justicia y, por el otro, que el INADI


 STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCASTREME tiene entre sus atribuciones proporcionar patrocinio gratuito y celebrar convenios con
SECRETARÍA DE ESTADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN organismos y/o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, a efectos de

propender a dar cabal cumplimiento a los objetivos asignados (Art. 4, incs. h) y ñ) de la ley 24515), las partes acuerdan celebrar este Primer Convenio Específico, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Las partes convienen que el presente tendrá como cometido la colaboración entre ambas instituciones, para brindar asistencia y patrocinio jurídico gratuito a aquellas personas en condición de vulnerabilidad y víctimas de discriminación, de acuerdo a las condiciones expresadas en las siguientes cláusulas.

SEGUNDA: Las partes convienen que en una etapa inicial de dos años desarrollarán una experiencia piloto de litigio de casos de discriminación estratégicamente seleccionados entre ambas instituciones, a través del mecanismo establecido en el presente.

TERCERA: Las partes constituyen una Comisión bipartita conformada por dos representantes por cada institución, y miembros de las mismas; a saber: Dres. Julián Díaz Bardelli y Virginia Giménez por el INADI y Raquel Asensio y Javier Mariezcurrena por el MPD. La Comisión evaluará en el menor tiempo posible, y en atención a la urgencia que el caso amerite, las solicitudes de patrocinio de personas víctimas de discriminación, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que hayan expresado su voluntad de promover la acción judicial que corresponda.

CUARTA: La Comisión bipartita elevará un dictamen a la Defensora General de la Nación para que decida sobre su procedencia. En caso de ser aceptado, el patrocinio jurídico gratuito será brindado por miembros del Ministerio Público de la Defensa.

QUINTA: Los casos a ser patrocinados comprenderán entre otros –y sin que ello signifique excluir otras materias- las de víctimas de discriminación por violencia institucional, violencia de género, xenofobia, diversidad cultural, personas con discapacidad y derechos económicos, sociales y culturales.

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA: Hoja 3

21 / 3 / 13

Ministerio Público
de la **Defensa**

inadi Instituto Nacional
contra la Discriminación,
la Xenofobia y el Racismo

AVIER LANGESTREMER
SECRETARIO PADC
DEFENSORIA GENERAL DE LA NA

SEXTA: El presente Convenio Específico integra como anexo el Convenio Marco vigente entre las partes, siéndole enteramente aplicables las cláusulas y disposiciones generales en él establecidas.

En prueba de conformidad se firman TRES ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, el 20 de marzo de 2013.

SR. PEDRO MARCELO MOURATIAN

INTERVENTOR DEL
INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN
LA XENOFOBIA Y EL RACISMO

DRA. STELLA MARIS MARTINEZ

DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DE LA NACIÓN